

REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

TERCERA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA

Sesión 12ª, en miércoles 8 de mayo de 1957

(Especial: de 16.15 a 18.34 horas)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DURAN Y
CORREA LETELIER*

*SECRETARIOS, LOS SEÑORES GOYCOOLEA CORTES Y YAVAR, DON
FERNANDO*

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—No se produce acuerdo para tratar sobre Tabla un proyecto de ley	596
2.—Se pone en discusión el informe de la Comisión Especial, recaído en los sucesos ocurridos en la Oficina Salitrera “Pedro de Valdivia”, y se acuerda postergar su discusión	596
3.—A petición del señor Olavarría, se acuerda enviar el informe emitido por la Comisión Especial encargada del problema de la locomoción en Santiago a los señores Ministros de Economía y de Obras Públicas	586
4.—Se suspende la sesión por cinco minutos	586
5.—Se pone en discusión el informe de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados acerca de la cuestión de límites entre Chile y Argentina, y es aprobado.	586

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.—Oficio del señor Ministro del Trabajo con el que da respuesta al que se le dirigió a petición del señor Hernández, relacionado con las condiciones de vida y de trabajo de los obreros de la mina “Dorotea”, ubicada en Puerto Natales	575
2.—Oficio del señor Ministro de Economía con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Schaulsohn, sobre envío de una nómina de empleados y obreros de la Línea Aérea Nacional	575
3.—Oficio del Senado con el que devuelve aprobado, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, el proyecto de ley que autoriza la salida al extranjero de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los helicópteros “Sikorsky” y los aviones “Grumann” adquiridos en Estados Unidos de Norteamérica	575
4.—Moción de los señores Rivera Bustos y Romaní con la que inician un proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Viña del Mar para donar la suma de tres millones de pesos a la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso	575
5.—Oficio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, con el que comunica que ha designado Presidente de ese Tribunal al señor Miguel Aylwing Gajardo ...	575
6.—Presentación	576

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No se adoptó acuerdo al respecto.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO

“Nº 291.—Santiago, 7 de mayo de 1957.

Tengo el agrado de contestar el oficio Nº 2.463, de 30 de abril del presente año, relativo a la materia contenida en el epígrafe.

Dicho oficio pasó en informe a la Dirección General del Trabajo cuya respuesta envió en copia a V. E.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Raúl Barrios Ortiz*”.

2.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE ECONOMIA

“Nº 310. — Santiago, 4 de mayo de 1957.

En atención al oficio de V. E. Nº 2.369, de fecha 24 de enero último, que incide en la petición del Honorable Diputado señor Jacobo Schaulsohn Numhauser, me es grato remitirle el oficio Nº 436, de 30 de abril del año en curso de la Línea Aérea Nacional, conjuntamente con una nómina de empleados y obreros que actualmente presta servicios en dicha Empresa.

Saluda atentamente a V. E.— (Fdo.): *Horacio Arce F.*”.

3.—OFICIO DEL SENADO

“Nº 666. — Santiago, 7 de mayo de 1957.

El Senado a tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo hizo esa Honorable Cámara, el proyecto de ley que autoriza la salida al extranjero (Estados Unidos de Norteamérica) de las tripulaciones que traerán en vuelo a Chile los

helicópteros “Sikorsky” y los aviones “Grumann”.

Tengo a honra decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio Nº 2.499, de fecha de hoy.

Devuelvo los respectivos antecedentes.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Fernando Alessandri R.— H. Hevia*”.

4.—MOCION DE LOS SEÑORES RIVERAS BUSTOS Y ROMANI

“Honorable Cámara:

La Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso que mantiene desde hace más de 50 años el único Hospital para atender gratuitamente a la niñez desvalida, se encuentra abocada a una grave situación económica que obligaría a cerrar dicho Hospital.

La ciudadanía de Valparaíso y Viña del Mar ha acudido en su ayuda, pero la I. Municipalidad de Viña del Mar no ha podido hacerlo por impedimentos legales.

A fin de salvar estas dificultades, venimos en presentar el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Autorízase a la I. Municipalidad de Viña del Mar para donar, por una sola vez, a la Sociedad Hospital de Niños de Valparaíso, hasta la suma de \$ 3.000.000”.

Fdos.) : *Guillermo Rivera B.— Hernán Romani V.*”.

5.—OFICIO DE LA EXCMA. CORTE SUPREMA

“Nº 305. — Santiago, 6 de mayo de 1957.

Pongo en conocimiento de V. S. que por Acuerdo Extraordinario de hoy, la Corte Suprema designó su Presidente, por el período legal de tres años, al señor Ministro don Miguel Aylwin Gajardo.

El señor Aylwin asumirá sus funciones el ocho de mayo en curso.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Humberto Bianchi.— Francisco de la Barra*".

6.—PRESENTACION

Del señor Enrique Andrade Bórquez, en que se refiere al informe emitido por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de conocer de la cuestión de límites entre Chile y Argentina, en la región de California-Río Encuentro.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor DURAN (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Se va a dar la Cuenta.

—El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.

El señor DURAN (Presidente).—Terminada la Cuenta.

1.—PETICION DE PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY

El señor RIVERA BUSTOS.— Pido la palabra, señor Presidente, con el objeto de solicitar, por su intermedio, el asentimiento de la Sala para tratar un proyecto sumamente corto.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito la venia de la Sala para conceder la palabra al Honorable señor Rivera.

Acordado.

El señor RIVERA BUSTOS.— Señor Presidente, deseo rogar a Su Señoría que solicite el asentimiento de la Sala para destinar dos minutos de la presente sesión a tratar un proyecto de ley originado en una moción del Honorable señor Romani y del Diputado que habla y que tiene por objeto autorizar a la Municipalidad de Viña del Mar para hacer una donación en favor del Hospital de Niños de Valparaíso.

Repito que es un proyecto sumamente corto, señor Presidente, que se podría despachar en dos minutos.

El señor DURAN (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para eximir del trámite de Comisión y para destinar de inmediato dos minutos de la presente sesión a tratar sobre Tabla el proyecto a que se ha referido el Honorable señor Rivera Bustos.

Un señor DIPUTADO.— No hay acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

2.—INFORME DE LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO EN LA OFICINA SALITRERA "PEDRO DE VALDIVIA", DE ANTOFAGASTA

El señor DURAN (Presidente).— Entiendo al objeto de la presente sesión, corresponde ocuparse de los informes emitidos por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de conocer de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro y por la Comisión Especial Investigadora de los sucesos ocurridos en el mes de septiembre de 1956, en la Oficina Salitrera "Pedro de Valdivia", de Antofagasta.

Los informes están contenidos, el primero, en un boletín sin número y el segundo, en el N° 8.522.

Si le parece a la Honorable Cámara, se tratará en primer lugar el informe sobre los sucesos acaecidos en la oficina "Pedro de Valdivia", de Antofagasta.

Acordado.

Corresponde, entonces, ocuparse, en primer lugar, del informe emitido por la Comisión Especial Investigadora de los hechos ocurridos en septiembre de 1956, en la oficina salitrera "Pedro de Valdivia, de Antofagasta.

En discusión el informe.

—Las conclusiones del Informe son las siguientes:

"1°—Que aun cuando no le corresponde a la Comisión un pronunciamiento competente sobre la legalidad o ilegalidad

dad del conflicto a la luz de las disposiciones del Código del Trabajo, de los antecedentes expuestos aparece que, si bien no se cumplieron estrictamente los requisitos para que la huelga pueda ser calificada de legal, al no dar la Junta de Conciliación el pase correspondiente, se observaron, en cambio, los trámites fundamentales de conciliación y preparación de un conflicto legal antes de la correspondiente votación ante un Ministro de Fe que decidió en definitiva la huelga.

2º— Que los antecedentes demuestran que el desarrollo del conflicto se prolongó en forma desusada y perjudicial para los trabajadores y la industria, por una innegable intransigencia de las partes, agravada por la ineficacia de la intervención de los personeros del Gobierno y organismos del Estado que tenían la misión de superar las posiciones contradictorias de los intereses en juego y por la incorporación al conflicto de materias que no tuvieron su origen en el peligro de peticiones, con lo cual se derivó enorme perjuicio a la economía nacional y culminó con los lamentables incidentes policiales que originaron esta investigación parlamentaria.

3º— Que, por otra parte, el conflicto se agravó innecesariamente al dictarse por el Gobierno el decreto de reanudación de faenas, no obstante que los obreros habían aceptado la vuelta al trabajo sometándose a las condiciones básicas establecidas en las últimas gestiones por el Ministro del Trabajo.

4º— Que no resulta posible, dada la naturaleza de los incidentes mismos establecer precisamente el origen inmediato de la refriega ocurrida entre carabineros y obreros, que ocasionó el uso de armas de fuego, cortantes y contundentes y tuvo por consecuencia tres obreros muertos y catorce heridos y doce carabineros heridos, pues no aparecen suficientes antecedentes oficiales ni declaraciones o testimonios debidamente concordantes entre los diversos testigos que interrogó la Co-

misión, que permitan determinar el origen exacto de la provocación.

5º— Que de la investigación aparece que los incidentes ocurridos en la Oficina Salitrera Pedro de Valdivia el 17 de septiembre último no alcanzaron a adquirir la extrema gravedad que pudieron haber revestido ocasionando la muerte de muchos otros obreros y sus familiares constituyendo una verdadera masacre, y que las bajas que lamentablemente se produjeron, pudieron haberse evitado, si se hubiera obrado sin un innecesario despliegue de fuerza pública y con la oportuna información del Servicio de Investigaciones, que debió estar en conocimiento de la ausencia de los dirigentes gremiales que se trataba de detener, lo que acusa responsabilidad de parte de las autoridades superiores que no aparecen individualizadas en los antecedentes que dieron las órdenes referidas u omitieron las informaciones al personal de Carabineros encargado de cumplir la resolución de los Tribunales de Justicia”.

El señor QUINTANA.— Pido la palabra.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Pido la palabra.

El señor DURAN (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Quintana; a continuación, el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor QUINTANA.— Señor Presidente, la Comisión Especial designada por la Honorable Cámara ha emitido un extenso informe, en el que se señalan responsabilidades por los hechos ocurridos el día 7 de septiembre del año pasado en la Oficina Salitrera “Pedro de Valdivia”.

Con anterioridad a los hechos, señor Presidente, hubo un conflicto colectivo que se sometió a la consideración de la Junta Especial de Conciliación y Arbitraje para las oficinas salitreras y que se llevó por todas las vías legales.

A mi juicio, la actuación de la citada Junta fue total y absolutamente criticable. Desde luego, se había originado un

conflicto a raíz de un pliego de peticiones presentado por los obreros de la oficina salitrera "Pedro de Valdivia".

La Junta indicada conoció de este conflicto y en un principio procedió de acuerdo con el procedimiento establecido por el Código del Trabajo. En efecto, oyó separadamente a los obreros y a los representantes de la Compañía Anglo-Lautaro Nitrate Company. Hizo esfuerzos para obtener la conciliación. Ante el fracaso de su gestión, ofreció a las partes someter el conflicto a un arbitraje. Como su proposición fue rechazada, no le quedaba otra cosa que otorgar, lisa y llanamente, el pase para que estos obreros pudieran votar la huelga.

Pues bien, la Junta de Conciliación y Arbitraje, en este caso, con un olvido lamentable de sus obligaciones, estimó, en empate de votos que el pliego de peticiones presentado no podía ser sometido a un conflicto colectivo de la competencia de la Junta.

Extraña el hecho de que, primero, la Junta haya tomado conocimiento del conflicto y, después de haber oído a las partes, de haber hecho proposiciones para que se llegara a un avenimiento y de haber propuesto someter el conflicto a arbitraje, en el momento en que los obreros debían pronunciarse sobre el conflicto, no haya aceptado dar el pase para la huelga a pretexto de que el conflicto no era de la jurisdicción y de la competencia de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

A mi juicio, el artículo 627 del Código del Trabajo impone a las juntas respectivas la obligación de dar el pase para la huelga.

Dice el artículo: "Fracasadas todas las gestiones de arreglo, el sindicato podrá declarar la huelga siempre que concurren las circunstancias siguientes:

1º—Vencimiento del plazo para la denuncia del contrato colectivo, si lo hay;

2º—Que en votación secreta en la que participen las dos terceras partes de los miembros del sindicato, a lo menos, se

hubiere acordado la huelga por la mayoría absoluta de los votantes, y

3º—Comprobación de haberse llenado las solemnidades y circunstancias exigidas por este párrafo por medio de un delegado o representante que la respectiva junta permanente de conciliación designará con dos días de anticipación, a lo menos, a la votación".

Es decir, lo único que se requiere es que a la votación que efectúen los obreros **concurra un representante** de la Junta de Conciliación y Arbitraje, para que ésta compruebe que la votación fue verificada en forma correcta; pero ésta no puede en forma arbitraria negar el pase **para la huelga, esto es, negar que vaya un representante a comprobar personalmente que se ha cumplido con las formalidades pertinentes.**

En consecuencia, el primer responsable del conflicto que se generó y de las dolorosas repercusiones que éste tuvo después, fue la Junta Especial de Conciliación de las oficinas salitreras.

Hay aquí, señor Presidente, otro punto que desaría destacar. Las peticiones de mejoramiento económico que se han suscitado con posterioridad a la dictación de la Ley de Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios, a mi juicio, pueden ser de la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje, como pueden ser también materia de la jurisdicción de los Juzgados del Trabajo, según el caso. En realidad, hay aquí, como cuestión previa, un punto que deslindar, señor Presidente. El Código del Trabajo establece, en forma clara, que corresponde a los Tribunales Especiales del Trabajo conocer de los asuntos de carácter contencioso que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo y, además, de las estipulaciones de los contratos de trabajo; es decir, todos los conflictos que se susciten con motivo de la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo o de las estipulaciones de los contratos de trabajo, son de la competencia de estos Tribunales del Trabajo.

Ahora bien, cuando los conflictos colectivos se producen con motivo de la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo, entendiéndose aquí no sólo las del texto mismo del Código del Trabajo, sino también las de todas las leyes posteriores que lo han modificado, o con motivo de la aplicación de las estipulaciones de los contratos de trabajo vigentes, ellos son de la jurisdicción de los Tribunales del Trabajo. Pero pueden suscitarse conflictos colectivos al margen de las disposiciones del Código del Trabajo y al margen, también, de las estipulaciones de los contratos de trabajo, como es el caso de los que se producen con ocasión de la presentación de pliegos de mejoramiento económico y que no se fundan en un precepto legal del Código del Trabajo en una cláusula especial de los contratos de trabajo vigentes; vale decir, cuando se trata de innovar en un contrato de trabajo para obtener mejoramiento económico. Se produce en tal caso un conflicto colectivo que es de la competencia de las Juntas de Conciliación y Arbitraje. En este caso, la Ley de Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios autoriza un alza del monto de los salarios correspondientes al cincuenta por ciento del alza del costo de la vida.

En el año 1956, se estimó que el alza del costo de la vida fue de un 78%; por lo tanto el cincuenta por ciento de este porcentaje en que correspondía aumentar los salarios equivalía a un 39%. Los obreros, en realidad, solicitaron un aumento mayor. Señor Presidente, en verdad no hay disposición legal alguna que prohíba que en forma voluntaria puedan concederse aumentos superiores al cincuenta por ciento del alza del costo de la vida. Y el propio Gobierno así lo entendió, puesto que en las gestiones oficiales para solucionar el conflicto por medio del Ministerio del Trabajo, se propuso a los obreros un aumento de \$ 446,63 a \$ 1.415 diarios. Esta proposición oficial, que fue hecha por el Ministro del Traba-

jo, equivale a un porcentaje superior al 39% sobre el monto de los salarios; supone un aumento superior al ciento por ciento. De manera que no se puede sostener "a posteriori" que, desde la vigencia de esta Ley, no puede operar un aumento superior al 39% que ordenaba para ese año la Ley de Estabilización de Precios, Sueldos y Salarios.

Ahora bien, si en el conflicto colectivo se hubiera pedido exclusivamente el aumento que otorga la ley, no se podría haber hecho otra cosa que demandar ante los Juzgados del Trabajo exigiendo el cumplimiento de la Ley de Estabilización de Precios y Salarios; pero desde el momento en que no se solicitaba el aumento legal sino la modificación del contrato de trabajo, para que se llegara a un aumento mayor, se generó un conflicto colectivo, cuyo conocimiento pertenecía a la Junta de Conciliación y Arbitraje. La solución de este conflicto fracasó, en realidad, por la intransigencia de las compañías que "torpedearon" todo acuerdo porque introdujeron una petición en el sentido de que, para que ellas pudieran entrar a considerar las peticiones de los obreros y aceptar algunas modificaciones, se suprimiera el sistema de precios estabilizados de pulpería. Esta petición sí que era ajena a la jurisdicción de la Junta de Conciliación y Arbitraje. En efecto, el sistema de precios estabilizados de pulpería se había incorporado a las cláusulas de los contratos de trabajo en virtud de un conflicto colectivo anterior.

Tratándose, ahora, de un conflicto que pretendía modificar una cláusula de los contratos en actual vigencia, no podía, a mi juicio, ser sometido a la jurisdicción de la Junta de Conciliación y Arbitraje.

Quiero representar la inconsecuencia que hubo de parte de la Junta al aceptar que la competencia de ella para conocer esta petición de la Compañía que pedía la supresión de los precios estabilizados de pulpería, oponiéndose, en cambio tenazmente la representación patronal a

considerar las peticiones de mejoramiento económico propuestas por los obreros.

Frente a estos hechos cabe preguntarse: ¿la Junta de Conciliación tenía atribuciones para conocer de esta modificación o no? ¿Puede aceptarse que, "para darle en la cabeza" a los obreros, careciera de jurisdicción y, en cambio, se declara competente para aceptar las peticiones de la Compañía?

Se trasladaron las gestiones a Santiago y el Gobierno, en tal momento, entró a actuar como amigable componedor. Por intermedio del señor Ministro del Trabajo, presentó una proposición ventajosa para la compañía, que los obreros aceptaron. En cambio, la compañía la rechazó.

En seguida, en forma intempestiva, el Gobierno dictó un decreto de reanudación de faenas que yo me atrevo a estimar como una torpeza incalificable.

Si los obreros aceptaron reanudar las faenas y todas las condiciones propuestas por el Ejecutivo, no se ve la razón que tuvo éste para ordenar la dictación de un decreto de esta naturaleza.

La verdad es que entre bastidores se tejieron muchas cosas: el Gobierno aceptó, se entregó o se sometió a la voluntad de las Compañías que desearon aprovecharse de este conflicto para suprimir el sistema de precios estabilizados de pulpería. Y así nos encontramos con que, a raíz del decreto de reanudación de faenas entre el interventor militar y la Compañía "Anglo-Lautaro", se suscribió un convenio que, entre otras cosas, suprimió el sistema de precios estabilizados y de pulpería, en virtud del número siete del acuerdo que está reproducido en el informe, en la página diecinueve.

Quiero llamar la atención, por otra parte, sobre la forma cómo procedió la fuerza pública. Esta actuó de un modo totalmente arbitrario y provocativo.

En este caso, con motivo de la huelga, se había formulado una denuncia, por infracción a la Ley de Defensa Permanente de la Democracia, contra los diri-

gentes del sindicato. El Ministro sumariante citó, bajo apercibimiento de arresto, a cinco dirigentes sindicales. Como éstos no comparecieron a la audiencia, dictó orden de detención, por desacato, en su contra, la que se cumplió con el mayor escándalo posible.

Se reunieron todas las Fuerzas Armadas destacadas en la provincia, las que se dirigieron, con armamento pesado, en varios camiones para cumplir la orden de detención, al local del sindicato. Eran los días de Fiestas Patrias. En el edificio se encontraban unos pocos obreros. El contingente militar procedió a rodear el local sindical, primero, y luego, repito, lo allanó con el mayor escándalo posible.

Debo hacer presente que todas las autoridades gubernativas, las fuerzas de Carabineros e Investigaciones sabían positivamente que la mayoría de los dirigentes sindicales estaban en Santiago en esa fecha.

La forma violenta con que se pretendió cumplir una orden judicial fue lo que provocó esta tragedia que todos lamentamos y que dejó un saldo de muertos y gran cantidad de obreros heridos.

En virtud de estas consideraciones, me permito solicitar de la Honorable Cámara que apruebe las conclusiones del informe.

Nada más, señor Presidente.

El señor CARMONA.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CARMONA.— Señor Presidente, he escuchado, con mucha atención, las observaciones formuladas por el Honorable señor Quintana, quien formó parte de la Comisión Investigadora de los sucesos acaecidos en la oficina Pedro de Valdivia.

Pero creo, señor Presidente, que es necesario tomar en cuenta un antecedente diverso a los ya proporcionados por el Honorable colega. En efecto, se trata del pronunciamiento emitido por la Corte de Ape-

laciones de Iquique a raíz del proceso que se siguió contra los dirigentes sindicales de la oficina "Pedro de Valdivia" y que declara legal el conflicto a que se refiere esta investigación.

Estimo que este pronunciamiento judicial sobre una materia que ha provocado tanto interés público, constituye un antecedente nuevo positivo y de bastante importancia para poder medir las responsabilidades gubernativas, especialmente las del Ministerio del Trabajo, sobre este conflicto.

Por esta razón, señor Presidente, me atrevo a pedir a la Honorable Cámara, por su intermedio, que deje en suspenso su decisión sobre esta materia y, en cambio, acuerde oficiar a los señores Ministros del Interior y del Trabajo, solicitándoles los antecedentes de la resolución judicial mencionada que, creo, son de mucha importancia para un atinado pronunciamiento de la Honorable Corporación.

El informe de la Comisión Investigadora de estos sucesos podría ser conocida una vez que llegaran esos antecedentes que, según entiendo, proporcionarían nuevas luces sobre este asunto, ya que no quedarían dudas sobre la legalidad de este conflicto que fue discutido por el Ministerio del Trabajo y declarado ilegal a última hora, lo que posibilitó la dictación del decreto de reanudación de faenas, el cual, a mi juicio, provocó los luctuosos sucesos que conoce la Honorable Cámara.

Por esta razón, señor Presidente, solicito que se envíen los oficios ya mencionados y se suspenda el conocimiento de esta materia para una acertada resolución posterior de la Honorable Cámara.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, como el Honorable señor Carmona hizo una petición, creo que correspondería tomar un acuerdo.

El señor DURAN (Presidente).—No hay número en la Sala para adoptar acuerdos, Honorable Diputado.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, desgraciadamente, y por factores que escapan a estas investigaciones —ya que no basta, para la dilucidación de los hechos, el buen criterio y juicio de los Honorables Diputados que las practican— el informe de la Comisión Investigadora de los sucesos ocurridos en la oficina "Pedro de Valdivia", no es completo ni tiene la trascendencia que debió alcanzar, dada la forma en que ellos acontecieron.

Después de este verdadero desastre, donde hubo muertos y heridos como consecuencia del decreto de reanudación de faenas totalmente ilegal, la Compañía Anglo-Lautaro presentó querrela contra los obreros, encabezados por los dirigentes y el Comité de Huelga. La Corte de Apelaciones llegó a la conclusión de que era efectivo lo que sostuvieron los parlamentarios y los obreros cuando se discutió el pliego de peticiones y cuando sucedieron hechos muy desagradables que, incluso, entrabaron la solución del conflicto. Ahí está, por ejemplo, aquel incidente promovido por el señor Ministro del Trabajo. Como Sus Señorías saben, este Secretario de Estado hizo salir de su despacho al Diputado que habla, por lo que los demás parlamentarios presentes —el Senador Allende, el Honorable colega y amigo Diputado señor Carmona, los Honorables señores Silva Ulloa, Cueto y Cisternas— también se retiraron en protesta por la actitud de dicho Secretario de Estado.

La acción judicial presentada tendía, exclusivamente, a buscar una forma para imponer las condiciones de la Compañía Anglo-Lautaro, la que, para empezar a discutir el conflicto con sus obreros, exigía que, primeramente, se aceptara la abolición de los precios de pulpería en las oficinas de Pedro de Valdivia y María Elena. Es decir, en el hecho, las compa-

ñas pretendían ejercer un derecho que no les da ni el Código del Trabajo ni ninguna ley, pues ellas eran las que querían hacer peticiones, y no los obreros, como debe ser.

Esto fue lo que, indudablemente, generó el conflicto en Pedro de Valdivia que tuvo tan trágicas consecuencias.

Pues bien, la Corte de Apelaciones de Iquique, como muy bien decía el Honorable señor Carmona, ha confirmado lo que los obreros y nosotros sosteníamos, esto es, que se trataba de una huelga legal.

En las declaraciones contenidas en el acta, que firmaron los representantes de la Compañía, que figura en el informe, se mencionan los nombres de dichos representantes. Ello se justifica, porque es preciso que quede constancia en los Boletines de Sesiones de la Honorable Cámara de los nombres de los responsables directos de las muertes ocurridas en Pedro de Valdivia: los señores Héctor N. Crozier, Leopoldo García y Reinaldo Villarroel.

Pero debo hacer presente que en el informe no se mencionan los nombres de los delegados de los obreros que firmaron el acta de avenimiento para dar solución al conflicto y evitar nuevas muertes. Aun más, el propio Diputado que habla estampó también allí su firma.

Se explica que no figuren los nombres de esos representantes de los obreros en el acta a que me he referido, pues la Compañía Anglo-Lautaro, diez o quince días antes de haber conseguido la solución del conflicto, por medio del decreto de reanudación de faenas y de otras estipulaciones contenidas en un acta complementaria, los despidió, se querelló en su contra y los hizo encarcelar, sin considerar para nada que esos trabajadores habían contribuido a buscar un clima de tranquilidad en esas faenas.

Posteriormente, la Corte de Apelaciones de Iquique resolvió absolverlos, por-

que no era procedente la querrela que había sido presentada en su contra.

Señor Presidente, voy a dar lectura al último párrafo de esta acta complementaria, contenida en el Informe. Dice: "Las partes declaran también que mutuamente no tomarán represalias, declaración que no significa renuncia a los derechos que legalmente tienen como patrón y obrero, respectivamente".

Sin embargo, señor Presidente, la Compañía Salitrera Anglo-Lautaro ha despedido sin justificación a más de tres mil obreros que trabajaban en las oficinas de Pedro de Valdivia y María Elena. Escogió para ello a los obreros que tenían mayor cantidad de cargas de familia, sin considerar sus cualidades, calidad o especialización, porque, en esa forma, se liberaba del pago de la compensación de tres mil pesos mensuales por carga familiar que se establecía en el decreto mismo de reanudación de faenas.

La Compañía burló la disposición del decreto de reanudación de faenas que también establecía el pago de la compensación por carga familiar para los nuevos obreros que llegaron a trabajar a Pedro de Valdivia o María Elena, al contratar trabajadores con un salario mínimo de quinientos pesos diarios.

Los Honorables colegas comprenderán la situación que en estos momentos afrontan esos obreros, al ganar un jornal de sólo quinientos pesos diarios, en un lugar que está totalmente aislado de los centros importantes de la provincia, y en el cual apenas gozan de las garantías individuales que la Compañía quiera darles.

Si la Empresa despide a algún obrero, por falta de medios económicos, él no se cambia de la Oficina, se le pone fuera del campamento, junto con su familia y sus enseres; ¡Esa es la forma en que proceden estas Compañías!

La Compañía Anglo-Lautaro se presentó, como testigo, para calumniar al Diputado que habla, al entregar, por inter-

medio del abogado de Antofagasta, señor Papic, antecedentes que pretendían establecer que había sido el instigador y promotor de las huelgas de las oficinas salitreras de Pedro de Valdivia y María Elena, en circunstancias de que el propio Jefe de la Plaza, General Urizar, y el Interventor Militar, tuvieron que reconocer que mis actuaciones estuvieron siempre encaminadas a solucionar el conflicto, pues no deseaba que se derramara más sangre. Sin embargo, éste es uno de los antecedentes que pesa en estos momentos, en el Tribunal Calificador de Elecciones, y que esgrimen las partes contrarias para solicitar mi inhabilidad.

El señor CUADRA.— ¿Me permite una breve interrupción, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Cuadra.

El señor CUADRA.— Señor Presidente, sólo quiero expresar a esta Corporación que los tres funcionarios de la Compañía nombrados por el Honorable señor Galleguillos, don Víctor, no son culpables de la muerte de estos obreros, como lo ha manifestado el Honorable Diputado.

La realidad de los hechos, que todos lamentamos, nació a raíz de una orden de detención de ciertos dirigentes, la cual emanó de un organismo competente.

En consecuencia, es justo aclarar este punto para que no quede flotando en el ambiente de esta Honorable Cámara que los culpables de la muerte de los obreros fueron los funcionarios nombrados.

Nada más, señor Presidente.

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor DURAN (Presidente).— Puede continuar el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, si hubo alguna orden emanada de autoridad competente, ella debió ser motivada por alguna querrela

presentada a los Tribunales de Justicia, cosa que sólo pudieron haber hecho los representantes de la Compañía; pero como esa querrela era ilegal, según se desprende del dictamen de la Corte de Apelaciones de Iquique, yo responsabilizo de la muerte de los obreros aludidos a los representantes de la Compañía. Lamento que el Honorable señor Cuadra no esté de acuerdo conmigo; de todas maneras dejo sentados mi posición y pensamiento al respecto.

El señor ARANEDA ROCHA.— ¿Me permite una interrupción, Honorable Diputado?

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Con todo agrado, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— Con la venia de Su Señoría, tiene la palabra el Honorable señor Araneda.

El señor ARANEDA ROCHA.— Señor Presidente, durante la investigación de estos antecedentes, pude imponerme que, en realidad, la orden judicial para el allanamiento del local sindical y para la detención de los dirigentes fue el resultado de una denuncia que hizo la Compañía a la Corte de Apelaciones en contra de los trabajadores. En consecuencia, no se puede desconocer que la responsabilidad es de la Compañía por haber hecho una denuncia injustificada. Los antecedentes establecen que hubo un entendimiento para obedecer la sugerencia de la directiva de la Compañía de Santiago en orden a hacer la denuncia. Así fue como la materializaron individuos y funcionarios que estaban en la zona. Por lo tanto, vuelve a repetir, no se puede desconocer la responsabilidad que tiene la Compañía en los hechos investigados.

Si ha habido violencia, es culpa de la Compañía; si hubo extralimitación de autoridad que motivó el allanamiento del local del Sindicato, la destrucción de muebles y documentos y la "masacre" de obreros, ella es de la responsabilidad directa de la Compañía que no fue capaz de buscar una solución al problema plan-

teado por sus colaboradores que son, precisamente, los que contribuyen, mediante su trabajo, a que la industria produzca fabulosas utilidades.

También hay otros responsables, a los que me referiré en el momento oportuno.

En este instante, sólo he querido ratificar la opinión del Honorable señor Galleguillos Clett frente a este problema.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Galleguillos, don Víctor.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, aún hay más. Un Honorable colega ha hablado de la orden competente que portaban los Carabineros; yo he demostrado en otra oportunidad, en esta Honorable Cámara, cuál era esa orden competente que llevaban . . .

El señor DURAN (Presidente).— ¿Me permite, Honorable Diputado, como ahora hay número en la Sala, solicito la venia de la Corporación para acoger la petición formulada por el Honorable señor Carmona . . .

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Ruego al señor Presidente que, antes de solicitar el acuerdo de la Sala, me permita terminar mis observaciones.

El señor DURAN (Presidente).— No hay acuerdo.

Puede continuar: Su Señoría.

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Señor Presidente, he mostrado, en esta Honorable Cámara, cuál era la orden de detención que llevaban los Carabineros; como, asimismo, las balas de ametralladoras y de carabinas.

¿Cómo se explica, señor Presidente, que se haya actuado con violencia en contra de obreros respetuosos, que no habían cometido ningún desmán, pues, exclusivamente, se habían limitado a mantener esta herramienta de lucha que tienen los trabajadores, como es la huelga, la que ya llevaba más de ochenta días? Ellos sólo deseaban vencer la resistencia de la Compañía que aún los está hambreado. En efecto, les niega sus legítimos emolumen-

tos, llevándolos a la desesperación. Ni siquiera se fija en que hay niños, y se persigue a la familia, quitándoles el racionamiento de pulpería.

Señor Presidente, no era necesario que los sesenta o más carabineros, que fueron, en camionetas de la Compañía, como ha quedado demostrado, incluso en el informe, hicieran una "operación de comando" para rodear el local del Sindicato en una hora oportuna y estratégica, cuando los obreros se encontraban en sus hogares comiendo el pequeño mandrugo que les enviaban, en un gesto de solidaridad, el resto de sus compañeros obreros del país.

Como dice el informe, en ese momento no había en el Sindicato, más de sesenta obreros, o sea, llegó un carabiniere con ametralladora y carabina por cada obrero, para hacer cumplir "esta orden judicial competente" de que se ha hablado. Y lo que es más grave, la orden de detención era para los dirigentes, y muy bien sabían la Compañía y los carabineros que ellos se encontraban en Santiago efectuando gestiones para la solución del conflicto.

Entonces, ¿cómo puede levantarse una voz de defensa frente a estos hechos condenables? Es cierto que no se responsabiliza a la Compañía en sí, por que ella tiene muchos accionistas, sino a los hombres que actuaron en representación de ella. Además, señor Presidente, es indudable que la cuota de mayor responsabilidad la tiene el Gobierno. . .

—*Hablan varios señores Diputados a la vez.*

El señor GALLEGUILLOS CLETT.— Seamos honrados en nuestras declaraciones y hablemos con franqueza. Gran cuota de responsabilidad la tiene el Gobierno, el que, incluso desatendió las gestiones de avenimiento realizadas por el Honorable Presidente del Senado y por los parlamentarios de la zona norte, quienes, sin excepción, se pusieron en contacto con el Poder Ejecutivo para buscar una fórmula que fuera aceptable para la Compañía

y que, a la vez, resguardara, siquiera en parte, los intereses de los trabajadores.

Desgraciadamente, no se pudo llegar a una fórmula de armonía. No hubo ninguna posibilidad de lograrla, después de todas las gestiones que se realizaron para conseguir un entendimiento con la Compañía, porque, en todo momento, imperó la tozudez de la Empresa, la que, como primera condición, imponía la abolición de los precios de pulpería.

Durante las gestiones realizadas, el Diputado que habla también participó en las conversaciones junto al señor Presidente del Honorable Senado y al resto de los Diputados y Senadores de la zona norte. Pues bien, este antecedente también se entrega hoy día al Tribunal Calificador de Elecciones, como causal para inhabilitar al Diputado que habla. Y hasta puede ocurrir, en medio de esta corruptela que estamos viendo en los servicios públicos del país, que se me sancionen en base a informes proporcionados por el Servicio de Investigaciones, los cuales no pueden tener ningún valor para un hombre bien nacido, después de conocer las últimas actuaciones de algunos de sus miembros que se encuentran tras las rejas de la cárcel. No es posible que las declaraciones y los informes de funcionarios de Investigaciones lleguen a ser elementos de juicio para poder juzgar a un hombre honrado y honesto que siempre ha entregado su vida pública y privada al servicio de una colectividad tan respetable, como es la de los trabajadores de mi país.

Señor Presidente, no importa cual sea el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones: yo siempre llegaré a la provincia de Antofagasta con la frente muy en alto; caminaré por las calles de la ciudad y por toda la provincia de la misma manera; y, aunque el fallo de ese Tribunal me sea adverso, siempre seguiré siendo al Diputado de los trabajadores de la provincia de Antofagasta. No llegaré allá como otros, que irán con la cabeza baja, siendo des-

preciados y repudiados por los trabajadores de la zona.

Por todas las consideraciones anteriores, señor Presidente, estimo que el informe de la Comisión Especial Investigadora, que nos ocupa, no ha sido completo. Le faltan muchos detalles de fondo y, en especial, faltó dejar establecida, entre los considerandos, las responsabilidades que afecta, conforme a las investigaciones que se han realizado, a personeros del Gobierno o de las Empresas. En ese sentido, desgraciadamente, nada se hizo.

Por estas consideraciones, el Diputado que habla es de parecer que la Honorable Cámara postergue su pronunciamiento sobre esta materia hasta que conozca el dictamen de la Corte de Apelaciones de Iquique. Sin duda que el conocimiento de ese importante documento permitirá responsabilizar a alguien de los muertos y heridos habidos en aquella ocasión, como, asimismo, de los despidos de obreros, los cuales en estos momentos deambulan por las pampas de las oficinas salitreras "María Elena" y "Pedro de Valdivia".

Termino mi intervención, señor Presidente, convencido de que la Honorable Cámara sabrá comprender cuál es el anhelo de los que estamos defendiendo una posición, sobre la base del respeto a las leyes y a la Constitución Política del Estado, las que una y mil veces han sido burladas cuando de los derechos de los obreros se ha tratado. Sin embargo, en esta ocasión me anima la esperanza de que, al fin, se logre obtener, de organismos tan respetables como son los Tribunales de Justicia, algo que dé luz para que, en el futuro, no se sigan cometiendo abusos e injusticias con la clase trabajadora chilena.

Por estas consideraciones, rogaría al señor Presidente que tuviera a bien recabar nuevamente el asentimiento de la Sala para que en nombre de la Honorable Cámara, se pidieran a la Corte de Apelaciones de Iquique los antecedentes a que me he referido.

Nada más, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se enviarán oficios a los señores Ministros del Interior y del Trabajo para los fines indicados por el Honorable señor Carmona, y a la Cortes de Apelaciones de Iquique, de acuerdo con la petición formulada por el Honorable señor Galleguillos Clett.

El señor BRUCHER.—Y mientras no se reciba la documentación solicitada, la Honorable Cámara suspendería su pronunciamiento sobre el informe en debate...

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—La Honorable Cámara aplazaría indefinidamente su pronunciamiento sobre este particular. Después, cualquier Comité puede solicitar que el asunto sea puesto nuevamente en Tabla.

Si le parece a la Sala, así se acordará.
Acordado.

3.—PREFERENCIA. — INFORME EMITIDO POR LA COMISION ESPECIAL INVESTIGADORA DEL PROBLEMA DE LA LOCOMOCION COLECTIVA EN LA PROVINCIA DE SANTIAGO.— OFICIO EN NOMBRE DE LA CAMARA

El señor OLAVARRIA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Solicito la venia de la Honorable Cámara para conceder la palabra al Honorable señor Olavarría.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor OLAVARRIA.—Señor Presidente, la sesión que celebramos esta tarde no sólo es importante por la materia misma que está en debate, sino porque se trata de conocer informes evacuados por Comisiones Especiales Investigadoras de la Honorable Cámara.

Señor Presidente, otra Comisión Especial que tuvo gran trascendencia por su trabajo, fue la que estudió el problema de la locomoción colectiva, la cual evacuó su

informe ante la Honorable Cámara y ésta empezó a debatirlo, pero desgraciadamente, llegó al término de la hora de la sesión extraordinaria en que esto se hizo y no se alcanzó a tomar una resolución al respecto.

El trámite constitucional que se requiere para que esta Corporación pueda continuar ocupándose de los proyectos que contiene este informe, es que el Ejecutivo lo envíe a la Cámara en calidad de Mensaje. Es así, como en conversaciones particulares que en mi calidad de Presidente de dicha Comisión sostuve con miembros del Poder Ejecutivo, se me hizo presente la necesidad de que la Honorable Cámara enviara su informe al Gobierno, para que éste lo remitiera como Mensaje a esta Corporación y así las Comisiones respectivas pudieran seguir conociendo de él.

En estas circunstancias, ruego al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento de la Sala para enviar el informe en referencia a los Ministerios de Economía y de Obras Públicas, solicitando el patrocinio del Ejecutivo para los proyectos que contiene.

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Solicito el asentimiento de la Sala para proceder en la forma indicada por el Honorable señor Olavarría.

Acordado.

4.—SUSPENSION DE LA SESION

El señor CORREA LETELIER (Vice-presidente).—Se suspende la sesión por cinco minutos.

—Se suspendió la sesión.

5.—INFORME DE LA COMISION MIXTA ESPECIAL DE SENADORES Y DIPUTADOS ACERCA DE LA CUESTION DE LIMITES ENTRE CHILE Y ARGENTINA EN LA REGION DE CALIFORNIA-RIO ENCUESTRO

El señor DURAN (Presidente).—Continúa la sesión.

Corresponde ocuparse del informe de la Comisión Especial que estudió el problema limítrofe en la región California-Río Encuentro.

Dando cumplimiento a los acuerdos de los Comités, corresponde media hora a cada uno de ellos. El Comité Liberal ya ha ocupado su tiempo. El Comité Radical ha cambiado el suyo con el del Comité Democrático, que a su vez lo cambió con el Comité Independiente.

Ofrezco la palabra al Comité Independiente.

El señor ESPINA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Comité Independiente, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, debido al escaso tiempo destinado a discutir el informe de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados sobre la cuestión de límites entre Chile y Argentina, en la región del Alto Palena, denominado más propiamente California-Río Encuentro, me voy a referir sólo en términos generales a este problema.

Argentina trata de disputarnos el valle de California. Describiré, entonces, rápidamente este valle.

—*El señor Diputado se pone de pie y señala en un Mapa que pende del muro del hemisiciclo, los puntos geográficos a que se refiere.*

El señor ESPINA.—Señor Presidente, el valle de California limita al norte con el Río Palena, que desemboca en el Pacífico; por el sur, con el Lago General Paz; por el oriente, con el cordón cordillerano de grandes alturas y en el cual se encuentra ubicado el "Pico Virgen", de dos mil cien metros de altura; por el occidente, se encuentra otro cordón montañoso, más abajo, en el cual se encuentra situado el supuesto "Cerro de la Virgen" argentino, de mil novecientos un metros de altura.

Los ríos principales en el valle son los siguientes: el Río Encuentro que nace en

las faldas occidentales del "Pico Virgen" y desemboca en este punto en el Río Palena, donde fue ubicado aquí, en el hito 16.

En esta parte se encuentra el arroyo López y el estero Mallines, que desemboca en el Río Encuentro. (El señor Diputado indica en el mapa con un puntero).

En la parte sur se encuentra el Río Engaño, que nace de las Lagunas del Engaño, que son cuatro, unidas entre sí.

El Río Engaño es largo y caudaloso, primeramente hacia el norte y después al occidente. Después se une con el Río Salto o Tigre, el cual a su vez desemboca en el Río Palena.

El Valle de California tiene una superficie aproximada de cuarenta a cincuenta mil hectáreas; la población total del distrito de Palena es de 700 personas. En el Valle de California hay veintidós viviendas y una población de ciento diez personas, de las cuales sesenta y una son hombres y cuarenta y nueve mujeres.

En las praderas se explotan maderas de buena calidad y se crían, sin dificultades, animales vacunos, caballares y lanares. Se produce trigo, avena, cebada, papas, hortalizas y frutales.

Como ve la Honorable Cámara este valle es fértil y su nombre de California, se debe, precisamente, a la riqueza de su suelo.

El Tratado de Límites con Argentina de 1881, que materializó la entrega de la Patagonia y de la mitad de la Tierra del Fuego a dicho país y que además neutralizó a perpetuidad el Estrecho de Magallanes, dispone en su artículo 1º lo siguiente: "El límite entre Chile y la República Argentina es, de norte a sur, hasta el paralelo 52 de latitud, la Cordillera de los Andes. La línea fronteriza correrá en esa extensión por las cumbres más elevadas de dichas cordilleras que dividan las aguas y pasará por entre las vertientes que se desprenden a un lado y otro".

La aplicación del artículo primero del Tratado de 1881 no tuvo ninguna difi-

cultad en la parte norte y central de la cordillera. Pero en la región comprendida más o menos desde la altura del lago Llanquihue hasta el estrecho de Magallanes, la cordillera toma una forma caprichosa; es más baja; y existen valles y lagos transversales. De tal manera, que no se pudo aplicar, en debida forma, lo que disponía el artículo primero del Tratado en esta zona, en el sentido que la línea limítrofe pasara por las altas cumbres que dividen las aguas.

En 1896 hubo acuerdo entre Chile y Argentina para designar un árbitro que solucionara estas dificultades entre ambas Repúblicas. Al efecto, se designó a S. M. Británica la Reina Victoria, y poco después de su muerte, al Rey Eduardo Séptimo, quien evacuó su Laudo Arbitral en 1902.

La controversia de límite con Argentina está radicada en el curso que sigue el río Encuentro y en el verdadero lugar en que está situado el Pico Virgen o Cerro de la Virgen.

De la verdadera y exacta ubicación de estos accidentes geográficos dependerá que el Valle de California pertenezca a Chile o Argentina, ya que el Laudo Arbitral del Rey Eduardo Séptimo, describe la línea o traza limítrofe, en los siguientes términos:

“Desde el punto fijo sobre el Río Palena, el límite seguirá el Río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz...”.

En pocas palabras, Honorable Cámara, el Arbitro, en su Laudo, describe exactamente la línea limítrofe, de acuerdo con los accidentes geográficos.

La Comisión de técnicos británicos, —o Tribunal Arbitral, como se le llamó—, que asesoró a Su Majestad Británica, describe la traza de la frontera en términos más detallados, como sigue:

“Cruzando el Palena en este punto, frente a la confluencia del Río Encuen-

tro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del Cerro de La Virgen. Ascendiendo a este pico seguirá entonces la división local de aguas hacia el sur hasta la ribera norte del Lago General Paz, en un punto donde el Lago se estrecha, en longitud 71°41'30". Oeste.

O sea, el Tribunal Arbitral describe en forma mucho más detallada este límite, que pasa sobre el cordón alto y sobre el “Pico Virgen”.

Como se puede observar, la traza fronteriza que describe el Arbitro en su fallo, se puede aplicar sin ninguna duda en el terreno mismo y, por tanto, *las derechos de Chile son inobjetables*.

“La defensa argentina descansa exclusivamente en la alteración de la toponimia de la zona y es así como al curso superior del Río Encuentro se le hace figurar en los mapas o cartas argentinas con el nombre de Río Falso Engaño y al arroyo López y Estero Mallines se les hace aparecer como una prolongación del Río Encuentro hacia el sur.

En las cartas argentinas se cambió la ubicación del Pico Virgen al cordón montañoso occidental situándolo en este punto. Con estas alteraciones, Argentina trata de hacer coincidir la letra del Fallo Arbitral, a una línea limítrofe corrida hacia el occidente, de manera que el Valle de California quede dentro de los territorios de dicho país.

Pero ni así se puede ajustar en el terreno la letra del Fallo Arbitral, ya que el supuesto Río Encuentro no nacería en las faldas occidentales del Cerro de la Virgen argentino y además, la traza argentina cortaría al caudaloso Río Engaño, que corre hacia el Pacífico, uniéndose en este punto. (Señala el mapa) con el Río Salto o Tigre, el que a su vez desemboca en el Río Palena.

Argentina, al hacer estos cambios en la toponimia de las cartas, trata de hacer

coincidir la letra del fallo con los accidentes del terreno y por esta razón este río Encuentro, que lo prolonga hacia el sur y que termina en lo que se llama estero Mellines, trata en cualquier forma de hacerlo llegar a las faldas occidentales del Cerro de la Virgen argentino. O sea, es una traza que no se ajusta a ningún accidente geográfico.

La Comisión Chilena de Límites que presidió el General Urra, llevó a Buenos Aires un proyecto de traza que traducía casi fielmente la resolución arbitral y se reunió con la Comisión Argentina de Límites del 11 al 16 de octubre de 1955, constituyéndose en Comisión Mixta de Límites.

El General Urra defendió brillantemente la tesis chilena, fundamentándose en el Tratado de Límites de 1881; en el Protocolo adicional y aclaratorio del Tratado de Límites anterior de 1893; en el informe del Tribunal Arbitral y en el fallo de S. M. el Rey de Inglaterra de 1902.

En las páginas 63 al 66 del Informe aparece la parte escrita y gráfica del proyecto chileno de traza, que era inobjetable. Sin embargo, por razones que la Comisión Bicameral no pudo esclarecer, el General Urra, en las últimas cuarenta y ocho horas de las sesiones plenarias de la Comisión Mixta, aceptó otra traza limítrofe, que se le ha llamado "proposición conjunta" y que dejaba casi la totalidad del Valle de California en poder de Argentina. Esto significaba la entrega del territorio que había ido a defender el General Urra sobre la base de los tratados, convenios y las teorías de las altas cumbres y divorcio de aguas, etc. ¿Por qué no se mantuvo firme en la defensa de la traza chilena? Hasta ahora, nadie lo sabe pero, por ello, estimo que merece la más fuerte sanción. El Ministro de Relaciones de aquella época, señor Olsen, declara con fecha 6 de diciembre de 1955, que la "proposición conjunta" resguarda ampliamente los intereses chilenos.

Por oficio 182 de la Cancillería, firma-

do por el Ministro Olsen, de fecha 9 de diciembre de 1955, se dan instrucciones al Embajador Ríos Gallardo para que dé la conformidad del Gobierno de Chile a la "proposición conjunta", recomendada por lo Comisión Mixta de Límites reunida en Buenos Aires. Con la misma fecha se pide al Ministerio del Interior que ordene el retiro del patrullaje de Carabineros de la zona de California y se permitió la entrada de tropas extranjeras armadas en esta parte de nuestro territorio y todo esto sin ley de la República, como lo dispone la Constitución Política del Estado.

Chile ha ejercido soberanía sobre el territorio de California desde el año 1903, situación que generó un "status" que se mantuvo hasta diciembre del año 1955, fecha en que nuestro Gobierno tramitó un "modus vivendi" con Argentina, que determinó la cesación de este prolongado estado jurídico internacional, favorable a nuestro país y, todo esto, sin siquiera haber redactado un proyecto de convenio o protocolo especial, que debió haber sometido a la aprobación del Congreso Nacional. Con este "modus vivendi" se aprobaba "la proposición conjunta" de una traza fronteriza, que se apartaba del Laudo Arbitral y que era contrario a los intereses de Chile. Este "modus vivendi" fue tramitado sin reparos por el ex Director Político de la Cancillería, don Mario Rodríguez Altamirano, y hábilmente gestionado por el entonces Encargado de Negocios de Argentina, señor Torres Gigena, en diciembre de 1955. Una vez más quedó demostrado así la competencia de la diplomacia argentina y la indiferencia, entreguismo y permanente debilidad de nuestros diplomáticos.

A mediados de febrero de 1956, la Comisión Bicameral, acompañada del Subsecretario de Relaciones Exteriores, don Carlos Vasallo, del asesor geográfico, señor Carlos Charlín y del Secretario de Comisiones del Senado, don Daniel Egas, visitó la región de Palena. Recorrimos esos territorios por aire y por tierra, en largas

excursiones a caballo, y puedo asegurar, por lo tanto, que comprobamos en el terreno mismo que en los planos argentinos de esa región se ha variado la verdad geográfica, tal como se ha hecho en los planos y cartas del Canal Beagle, para tener, naturalmente, algún argumento en que basar las reclamaciones. Comprobamos, también, que el Pico Virgen es inconfundible por su forma y altura. El Diputado que habla, como también muchos de los miembros de la Comisión Bicameral, llegamos a caballo hasta la misma confluencia del Río Encuentro con el arroyo López y pudimos determinar cuál es el río y cuál el arroyo.

Con fecha 25 de febrero de 1956, siendo Ministro de Relaciones don Enrique Barboza, nuestro Gobierno desestima todo lo obrado por la Comisión Mixta de Límites y retrotrae las cosas al estado en que se encontraban antes de la reunión plenaria de Buenos Aires, en octubre de 1955. Seguramente, el Subsecretario de Relaciones, señor Vasallo, informó a su jefe directo, el Canciller señor Barboza, que la Comisión parlamentaria tenía toda la razón en lo que respecta al problema de límites en Alto Palena, y que la Comisión Chilena de Límites había cometido un tremendo error, de gravísimas consecuencias para el patrimonio nacional. Asimismo, nuestro Gobierno restituyó el patrullaje de carabineros en la zona de California; pero, desgraciadamente, el Gobierno argentino no ha retirado el patrullaje de su gendarmería, o sea, que en el valle de California, en estos momentos, hay doble patrullaje, una especie de condominio, lo que no es posible tolerar. Correspondería, entonces, que nuestro Gobierno materialice su resolución de fecha 25 de febrero de 1956 y exija el retiro urgente de la gendarmería argentina del territorio nacional.

Deseo informar a la Honorable Cámara que las Comisiones de Límites, tanto de Chile como de Argentina, se rigen en sus actuaciones y trabajos por el "Protocolo

sobre Reposición y Colocación de Hitos en la frontera Chileno-Argentina" de abril de 1941. En él están perfectamente establecidas las atribuciones de las Comisiones de Límites, esto es, reponer los hitos desaparecidos o en mal estado, colocar nuevos hitos intermedios, donde se considere necesario hacerlo, a fin de señalar con más claridad y precisión la línea de frontera y determinar las coordenadas geográficas exactas de todos los hitos existentes y de los que se colocarán. En resumen, las atribuciones de las Comisiones de Límites son de simple señalización de fronteras y, por lo tanto, con respecto a la traza limítrofe denominada "proposición conjunta", constituye una extralimitación de atribuciones, con el agravante de que esta "proposición conjunta" se aparta del Laudo Arbitral.

De acuerdo con el citado Protocolo, correspondería aplicar el artículo 8º para solucionar el actual problema de límites en Palena, que dice así: "Cuando al ejecutar un amojonamiento se produjera un desacuerdo sobre la ubicación de la línea divisoria, los Comisionados actuantes ejecutarán en conjunto el levantamiento de un plano a escala mayor de la zona cuestionada y lo acompañarán de un informe por cada una de las partes. Con estos elementos, las Cancillerías de ambos países resolverán lo que corresponda. En caso de disidencia entre estas últimas, los Gobiernos la someterán al arbitraje de un perito de un tercer Estado, el que será nombrado de común acuerdo dentro del plazo de un mes de conocida ésta".

En la sesión del martes 9 de abril del presente año, el Diputado que habla se refirió al último viaje a la región de Palena que efectuó la nueva Comisión Chilena de Límites, que preside el General Rodríguez Tascón, integrada por el Jefe del Departamento de Tratados y Límites, señor José Francisco Oyarzún, y dio lectura a una publicación aparecida en la revista "Vea", el 14 de marzo del presente año, en la que el Honorable Senador don

Exequiel González Madariaga, da a conocer nuevos y valiosos antecedentes sobre esta materia. Entre otras cosas, el Honorable Senador, informa lo siguiente: "En la primera quincena del mes de febrero se internó en la búsqueda de las nacientes de ríos y divorcio de las aguas locales una delegación que estuvo especialmente a cargo del nuevo Presidente de la Comisión Chilena de Límites, General don Gregorio Rodríguez Tascón, integrada, además, por el Director del Departamento de Tratados y Límites, señor José Francisco Oyarzún, y varios asesores, delegación que hizo vida de campaña por algún tiempo, lo que permitió recoger valiosas informaciones. . . . "Desde luego, hay que destacar que la cordillera de montañas que constituyen la Sierra de las Vírgenes se separa en una parte del terreno para dar lugar a la erección de una punta prolongada de roca que semeja el volumen de una base y, sobre ésta, una gran figura de forma humana, que es lo que el Arbitro acogió con la denominación de Pico Virgen, y que resulta inconfundible a la vista. Las fotografías que ilustran esta información son de extraordinaria elocuencia y permiten apreciar la exactitud del Fallo Arbitral".

El señor DURAN (Presidente).—¿Me permite, Honorable Diputado?

Ha terminado el tiempo del Comité Independiente.

El turno siguiente corresponde al Comité Conservador Unido.

Ofrezco la palabra.

El señor VALDES RIESCO.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.— Honorable señor Valdés, ¿me concede una interrupción para poder continuar con mis observaciones?

El señor VALDES RIESCO.— Con todo agrado, Honorable Diputado.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia de Su Señoría, puede continuar el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.— Muchas gracias, Honorable Diputado. Continúo mis observaciones.

Las fotografías del Pico Virgen, que publica la revista "Vea", y otras que he examinado son documentos de gran valor, que demuestran la exactitud con que el Arbitro determinó la línea limitrofe en dicha región, como asimismo, ratifican totalmente el informe evacuado por la Comisión Bicameral.

El informe de dicha Comisión constituye un estudio exhaustivo del problema de límites. Reconstituye la historia desde los antecedentes más remotos y analiza tanto el Tratado de 1881, como los acuerdos que dieron lugar al Fallo Arbitral de 1902. Posteriormente, estudia el Protocolo de 1941, que es el que se ha estado aplicando por las Comisiones de Límites de ambos países. Se revela también que la Comisión presidida por el General Urra no recorrió el territorio en disputa y que el propio General no había estudiado, en debida forma, los antecedentes del asunto de límites.

La situación actual es la siguiente:

1º.—Los intereses de Chile *son inobjetable*s. El Laudo traduce fielmente los accidentes del terreno;

2º.—La defensa argentina descansa exclusivamente en la alteración de la toponimia de la zona;

3º.—La demora en pronunciarse por parte de la Cámara de Diputados respecto al Informe de la Comisión Bicameral facilita la dilación que siempre Argentina ha procurado en situaciones limítrofes.

En consecuencia, ruego a la Honorable Cámara tenga a bien aprobar el Proyecto de Acuerdo, que fue presentado a la Mesa por varios Comités Parlamentarios.

Finalmente, señor Presidente y Honorables colegas, el destino ha querido que en ésta, una de mis últimas intervenciones en esta Alta Corporación, me encuentre defendiendo la soberanía de nuestros territorios, constantemente atropellados por nuestros vecinos de allende Los An-

des, materia a la cual dediqué mis mejores energías y en la que puse mis más cálidos sentimientos patrióticos.

El señor DURAN (Presidente). — Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Acción Renovadora de Chile.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El turno siguiente corresponde al Comité Agrario Laborista.

El señor VON MUHLENBROCK. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, hemos escuchado la interesantísima exposición del Honorable señor Espina, miembro integrante de la Comisión Investigadora designada por el Congreso Nacional sobre el caso de Palestina.

La exposición del Honorable señor Espina —verdadera autoridad en esta materia, a quien, al despedirse como dice Su Señoría de esta Corporación, le rindo homenaje como chileno a otro chileno que ha sabido cumplir su deber esmerándose en el servicio de su patria— nos hace meditar sobre los aspectos toponómicos o mejor dicho, sobre los aspectos geográficos y cartográficos del problema, para entrar a analizarlo desde el ángulo positivo en que esta Honorable Corporación debe colocarse, pues estamos asistiendo a la finalización del proceso.

En efecto, la Honorable Cámara deberá pronunciarse sobre el informe de la Comisión Investigadora. Este informe completo que ya la Corporación ha conocido, fue consultado a eminentes autoridades, a expertos en asuntos internacionales y a técnicos, todos los cuales coincidieron en que el proyecto de acuerdo que se somete esta tarde a la consideración de la Honorable Cámara, es, precisamente, el que debemos aprobar en defensa de los altos intereses nacionales.

Ya no es posible, señor Presidente, hacer cuestión en la materia de nuestras conclusiones. Lo fundamental es que los hechos se encadenan y toman un curso noral y natural. Ahora corresponde actuar a nuestra Cancillería. Sin embargo, conviene ahondar un poco más en el problema, porque todo lo que se diga va en servicio de la patria. Por el momento, es preciso reconocer que los grandes responsables de este trágico error de Chile quedarán impunes. El señor ex Ministro de Relaciones Exteriores, Almirante don Karen Olsen, está acógido a retiro; don Mario Rodríguez, Jefe del Departamento Político de la Cancillería y hombre eminentemente responsable en el Ministerio de Relaciones Exteriores, no tiene por dónde ser sancionado; el señor General don Daniel Urra, Presidente de la Comisión Chilena de Límites y Director del Instituto Geográfico Militar, se ha acogido al retiro.

Desaparecen así de la escena pública y de las responsabilidades, los hombres que debieron ser sancionados. Ahora, sólo puede recaer sobre ellos la lápida de la historia; y ella establecerá que, en un momento dado, cuando estaba en sus manos el hacerlo, no supieron colocarse a la altura de los acontecimientos, no cumplieron con sus deberes.

Entonces, señor Presidente, si no podemos sancionarlos, es necesario que, al menos, quede señalado al país, desde esta alta tribuna, lo que corresponde hacer en lo que se refiere a la Comisión Chilena de Límites, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la organización del Ministerio de Defensa Nacional en la parte que tiene relación con estas materias, y también, señor Presidente, a la vinculación que tiene el Instituto Geográfico Militar con la Comisión Chilena de Límites.

Mi Honorable colega, señor Espina, hizo una exposición completa sobre aspectos de la toponimia de la zona. Sin embargo, hay una parte de la materia, que no consideró y que yo quisiera completar

al fijar la posición del agrariolaborismo frente a tan delicadísima cuestión.

Señor Presidente, el Diputado que habla formó parte de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada de conocer este conflicto de límites y viajó por la región que Argentina pretende usurarnos, que no es una región en litigio, sino un pedazo de Chile integrante completa y totalmente de nuestro territorio, sobre el cual ejercimos, ejercemos y continuaremos ejerciendo nuestra soberanía y desde donde jamás deberán ni podrán retirarse las tropas chilenas y donde nunca deberá dejar de flamear la bandera de la estrella solitaria.

El Honorable colega, señor Espina, me acompañó en el viaje a la zona de Palena y en el vuelo que hizo la Comisión Mixta de parlamentarios.

Es interesante también el que haya venido a visitarnos esta tarde otro miembro integrante de la Comisión y representante del Honorable Senado, que volvió también esa tarde sobre el Cerro de la Virgen, argentino, y sobre el Pico de la Virgen, legítimo límite natural de Chile.

Señor Presidente, el fallo arbitral, que aparece contenido en la página 13 del informe de la Comisión Investigadora dice claramente: "Desde el punto fijo sobre el Río Palena, el límite seguirá el Río Encuentro hasta el Pico llamado Virgen, y desde allí a la línea que hemos fijado cruzando el Lago General Paz, y desde allí por la línea divisoria de las aguas determinadas por el punto que hemos fijado sobre el Río Pico, desde donde ascenderá a la divisoria principal de las aguas del Continente Sudamericano..." etc.

Más adelante, en la parte relativa al párrafo que trata "Desde el Paso de Pérez Rosales hasta el Lago Viedma", el Tribunal Arbitral dice: "Cruzando el Palena en este punto frente a la confluencia del Río Encuentro, seguirá entonces el curso de este último y de su brazo occidental hasta su nacimiento en las faldas occidentales del Cerro de La Virgen".

Esta es la clave del problema y el punto céntrico de la defensa de los intereses de Chile. Y reviste fundamental importancia, porque estamos ante una mistificación, un fraude internacional, que un grupo de argentinos, por encima de la historia y de los vínculos que unen a dos naciones, e, incluso, por encima de la voz de la sangre, del ancestro y de la tradición, ha preparado contra una nación hermana, que siempre acompañó a su patria en las horas grandes que suelen escribir los pueblos.

Desde el año 1903 se ha venido preparando este fraude. Y él consiste en hacer aparecer como Pico de la Virgen el Cerro de la Virgen. La Comisión Investigadora ubicó dicho punto geográfico y voló por encima del Cerro de la Virgen argentino, de una de cuyas faldas occidentales debe nacer el Río Encuentro.

Es interesante leer una parte del informe, que es sustancial, acerca de lo que es el "Pico llamado de la Virgen" y de lo que significa el "Cerro de la Virgen".

La Comisión Investigadora precisa estas expresiones en la siguiente forma: "Por otra parte, la Real Academia da dos acepciones para la voz "Pico", a saber: 6.—Cúspide aguda de una montaña, y 7.—Montaña de cumbre puntiaguda.

De acuerdo con estas definiciones, se concluye que el Cerro de la Virgen, para tener la denominación de pico, necesita tener una cúspide aguda o ser una montaña de cumbre puntiaguda.

Para el caso del cerro de la Virgen de la tesis argentina, no se cumple la definición contenida en el N° 7 y tampoco este cerro tiene una cúspide aguda, lo que no le permite cumplir con la definición del N° 6".

Efectivamente, señor Presidente, ese es un cerro redondo, que tiene una configuración propia de los relieves geográficos de la región, que es aplanada, y que en ningún momento recuerda la conformación de una aguja, ni mucho menos, ni

límite dar a este accidente el calificativo de Pico de la Virgen.

Desgraciadamente, no tengo al alcance de la mano la fotografía que fue posible tomar hace poco y que fue publicada, me parece, en la revista "Vea", en la cual desde lejos se divisa el Pico de la Virgen, que, evidentemente, tiene una virgen con un niño en los brazos.

Esa comprobación de la fotografía termina y derrumba el argumento argentino. Es un cerro redondo y romo el que los argentinos hacen aparecer como hito natural.

Pero hay algo mucho más fundamental, señor Presidente, aparte de la definición del concepto: del Cerro de la Virgen argentino no nace corriente de agua alguna, de ninguna especie; ni siquiera un modesto arroyuelo que pudiera inducir a confusión.

¿Cómo es posible que en las márgenes occidentales de un cerro del cual no nace absolutamente nada, el árbitro y las comisiones inglesas hubieran ubicado hitos que separaran a dos naciones, en circunstancias que existe, como límite natural, un río con una corriente de agua de la importancia de la del río Encuentro?

Este aspecto es fundamental y estimo conveniente señalarlo porque es uno de los más importantes argumentos geográficos para la defensa de los grandes intereses de nuestra patria.

Señor Presidente, el grupo de argentinos que preparó la maniobra contra Chile intentó transformar el Cerro de la Virgen en un hito natural, en circunstancias que no es más que un punto trigonométrico. Efectivamente, en el informe de la Comisión Investigadora quedó claramente dilucidado, establecido y comprobado que no está firmada el acta que hubiera podido sancionar como hito natural el Cerro de la Virgen.

En consecuencia, señor Presidente, de acuerdo con el lenguaje internacional, de acuerdo con los tratados internacionales, este protocolo queda como una simple pro-

posición y el Cerro de la Virgen, como un simple punto trigonométrico.

En este aspecto, los derechos de Chile no han sido menoscabados.

El propio señor Presidente de la Comisión Chilena de Límites y Director del Instituto Geográfico Militar, General Urrea, lo declaró así ante el pleno de la Comisión Investigadora. Si no está firmada el acta, ese documento no tiene mayor valor que el de una simple referencia.

En el año 1903, los argentinos ya intentaron esta versión, señor Presidente. En la página 18 del Informe de la Comisión Investigadora puede la Honorable Cámara tomar conocimiento exacto de lo que se intentó. Efectivamente, el día 27 de marzo de 1903, el ingeniero señor Frey, en comunicación dirigida desde Bariloche al perito argentino doctor Moreno, reclamaba contra la colocación del hito instalado frente al Río Encuentro, con lo que pretendía variar el límite que separa a ambas naciones.

Sin embargo, los peritos ingleses mantuvieron la colocación del hito y no dieron lugar alguno al reclamo del técnico argentino. Esto ocurrió en el año 1903. Desde esa fecha, ya pretendía falsearse no solamente el nacimiento del Río Encuentro, sino también la ubicación del hito que separa los dos países.

Chile, por supuesto, rechazó enérgicamente, en esa época, la insólita pretensión argentina.

Señor Presidente, con estas dos referencias al aspecto geográfico, creo haber completado la exposición brillante de mi distinguido colega.

Quiero referirme ahora al aspecto que queda como durísima lección para Chile: a la forma cómo las autoridades responsables han afrontado nuestros problemas de límites.

Que yo sepa, señor Presidente, no se ha revisado, no ha sido modificado, no se ha intentado variar siquiera el decreto N° 2.071, de 21 de diciembre de 1943, que

dio nacimiento y organización a la Comisión Chilena de Límites.

Porque este error histórico tiene un nacimiento y un desarrollo natural, señor Presidente; y es preciso buscar las causas de esta tragedia, a fin de que el Parlamento de Chile, en actitud fiscalizadora, como corresponde a la Honorable Cámara, ejerza la presión suficiente para que estos hechos sean corregidos. En caso contrario, caerá el olvido sobre este escándalo. Los responsables ya han quedado impunes; sobre ellos sólo puede caer la sanción moral, pero las generaciones del futuro necesitan ser cauteladas en sus intereses; la soberanía de esta patria necesita ser resguardada. Hasta este momento, nada se ha sabido sobre la modificación indispensable que debe hacerse al decreto N° 2.071, de 21 de diciembre de 1943.

Señor Presidente, desde el año 1941 hasta 1955, la presidencia de la Comisión Chilena de Límites fue ejercida por diecisiete personas. Diecisiete jefes de nuestro Ejército estuvieron al frente de ese organismo y viajaban al extranjero; porque la Comisión, cuando estudiaba los límites en la región que Argentina pretende disputarnos, no trabajaba en territorio chileno. Lo hacía en territorio argentino, en una localidad denominada Trevelín, ganando sueldos en dólares por encontrarse ausentes del territorio nacional.

Hay que decir esto, Honorable Cámara, aunque sea doloroso, porque es imprescindible colocar el dedo en la llaga: el origen de esta tragedia radica en que se ha ido a buscar dólares al extranjero. Esto es doloroso y es preciso corregirlo; debe terminar este derecho; este incentivo, a fin de que no se pueda caer en negligencia culpable.

Diecisiete Presidentes tuvo la Comisión Chilena de Límites en este período de rotativas interminables de jefes que no dominaban la cartografía, que no conocían la tradición del problema, que no viajaron jamás a la zona, que fueron envuel-

tos, sorprendidos y burlados como niños por la habilidad de la diplomacia argentina, como decía mi Honorable colega, señor Espina.

Ahora bien, ¿cuántos jefes ha tenido la Comisión Argentina de Límites, desde los años 1941 a 1956? ¡Solamente dos en estos quince años, uno de los cuales está integrando esa Comisión desde 1903! ¡Esto es, lleva cumplidos cincuenta y cuatro años de permanencia y de asistencia técnica en esa Comisión, de estabilidad, señalando tradición, trazando líneas, estudiando sistemas para perseguir altos objetivos!

Porque, al alzar mi voz, desde esta alta tribuna, en defensa de los intereses de Chile, tengo que admirar también, desde el punto de vista de la razón pura, la inteligencia y patriotismo de esos argentinos que, en buena o mala forma, buscando la grandeza de su país, pretenden agregar un pedazo más de suelo a su patria, ¡mientras en Chile, los "gana dólares", los "rotativos", los culpables y los figurones intentaban entregar un pedazo del territorio que la raza chilena siempre supo ganar con honor...!

Varios señores DIPUTADOS. — ¡Muy bien!

El señor VON MUHLENBROCK. — Señor Presidente, el decreto N° 2.071 estableció que el Instituto Geográfico Militar es la más alta autoridad geográfica de la República. Pero este decreto es paradójal y suena a burla, porque fue en ese Instituto donde se estableció la rotativa de jefes de la Comisión Chilena de Límites.

¡Es muy curioso este decreto! Dice:

"Considerando:

a) La necesidad imprescindible de fijar en definitiva la organización que anualmente tenga la Comisión de Límites con la República Argentina;

b) Que dada la extensión de los trabajos, dicha Comisión deberá actuar durante varios años consecutivos;

c) Que es indispensable atender a las

sugerencias que en materia técnica de Límites le corresponde hacer al Instituto Geográfico Militar como la más alta autoridad geográfica del país, y

Visto lo propuesto por el Comandante en Jefe del Ejército,

Decreto:

1.—La Comisión de Límites con la República Argentina quedará formada permanentemente, por el Director del Instituto Geográfico Militar”.

Y luego agrega el N° 2: “El Director del Instituto Geográfico Militar propondrá anualmente la designación nominal del personal técnico militar y civil que tomará parte en la Comisión de Límites”.

O sea, este decreto ordena la rotativa anual. Y el Diputado que habla, en los momentos en que esta Honorable Cámara se pronuncia sobre toda la tragedia de Palena, vuelve a levantar su voz; y, si hubiera número en la Sala, pediría que sus observaciones fueran transmitidas al Ejecutivo, solicitándole que el decreto N° 2.071, de 21 de diciembre de 1943, sea corregido y puesto, de una vez por todas, en consonancia con la seriedad y la tradición que requiere la defensa de nuestras fronteras.

Y luego, señor Presidente, ¡está el Ministerio de Relaciones Exteriores, que ha permanecido al margen, como una roca, frente a este trágico caso! Los ataques, las admoniciones, las críticas, las observaciones inteligentísimas formuladas por los Honorables Senadores señores González Madariaga y Marín Balmaceda, en el Honorable Senado; los discursos de mis Honorables colegas señores Espina, Morales Adriasola, Elgueta y del Diputado que habla, han sido como simples abejorros que se estrellaron contra el casco de un poderoso acorazado. ¡La Cancillería ha permanecido inmutable, indiferente, aunque es el principal responsable del error! Le quiso arrojar el problema al Ministerio de Defensa Nacional, pero éste se sacudió de toda responsabilidad.

¿Quién da normas a la Comisión Chi-

leña de Límites? ¿De quién depende ella? ¿Del Ministerio de Relaciones Exteriores, como lo señala la Constitución Política, o del Ministerio de Defensa Nacional, por estar integrada por personas uniformadas?

En seguida, ¿qué reacción ha tenido el Ministerio de Relaciones Exteriores, en el pasado, frente a estos problemas de la defensa de nuestras fronteras?

¿Nos llegan proyectos de la Cancillería, pidiendo que el Congreso destine los fondos necesarios para conservar nuestras fronteras, construir determinados caminos, levantar pueblos en la regiones de peligro?

Lo que está ocurriendo en el Lago San Martín, donde Argentina pretende disputarnos, al sur del Lago Buenos Aires, más o menos a 800 kilómetros cuadrados; la invasión de argentinos en la provincia de Tarapacá; la invasión y usurpación de tierras en el caso Copahue, ¿ha merecido la preocupación del Ministerio de Relaciones Exteriores?

¿Qué reacción lógica tuvo el Ministerio de Relaciones Exteriores frente a la decisión del Gobierno del Excelentísimo señor Aramburu de declarar al sur del paralelo 42 —el total de la Patagonia argentina— zona de cambio libre y de régimen aduanero libre, eliminando de un solo golpe la pequeña influencia que sobre la Patagonia pudiera ejercer la ley N° 12.008, que declaró “modestos” puertos libres los de las provincias australes?

No hubo reacción de ninguna especie. El problema siguió igual. El Ministerio de Relaciones chileno no está a la altura de nuestra tradición histórica ni a la altura de nuestra Patria. Es necesario apuntar hacia él para lograr su reorganización definitiva.

Yo pregunto, señor Presidente, ¿qué nos ha dado este organismo? Y la respuesta es simple: no nos ha proporcionado política ni tradición: únicamente errores. Su actitud nos costó en el pasado la pérdida de 600 mil kilómetros cuadrados.

La Patagonia Argentina era chilena; nos pertenecía. Esa inmensa región, en la cual se encuentra gran parte de los yacimientos petrolíferos argentinos, donde pueden vivir cincuenta millones de cabezas de ganado y en la que pueden ganarse la vida y ser felices cincuenta millones de hombres, era de pleno y total dominio chileno desde los tiempos de la colonia española, y había sido conquistada y mantenida por las tribus eraucanas que cruzaban frecuentemente la frontera, precisamente en la región donde nació el señor Presidente de la Honorable Cámara.

Perdimos esa zona por negligencia, por desconocimiento total de la geografía chilena. ¡Así fue en el pasado! ¡Nunca hubo una política decidida en Chile para incorporar a nuestro país los territorios al sur del paralelo 42! Perdimos 250 mil kilómetros cuadrados, una zona tan grande como Bélgica y Portugal juntos, ¡y que nunca ha preocupado a nuestro célebre Ministerio de Relaciones Exteriores, especialista en la zalema, espléndido en el arte de ofrecer agasajos, cocteles y pronunciar floridos discursos—verdaderos castillos de naipes contruidos sobre un arco iris, si se quiere— pero que en la línea recia, de macidez en la defensa de una nación, ha resultado incapaz para mantener una política en consonancia con la intrepidez de una raza. ¡Sólo ha adoptado resoluciones huecas y sin sentido!

Ante este informe, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el gran culpable de esta tragedia, ha permanecido impávido, incólume. No fué capaz siquiera de llevar al Presidente de la República un informe exacto, como tuve que manifestarlo en la Honorable Cámara cuando se discutió la acusación constitucional contra Su Excelencia el Presidente de la República. Inclusive el año 1943 al mismo señor González Videla lo hicieron cometer el mismo error: declarar prácticamente hito natural el Cerro de la Virgen, salvándose esta nación—que tiene una estrella solitaria en su bandera que bendice sus destinos—

solamente por no ser firmada el acta, de perder todo el territorio situado al sur del Cerro de la Virgen, hasta el punto donde se junta la línea limítrofe con el lago General Paz.

Estas son las observaciones y ésta es la posición del Partido Agrario Laborista frente al problema de Palena.

Los miembros de la comisión investigadora hemos estudiado con profunda serenidad esta materia, consultando a distinguidos internacionalistas, porque en este momento, al pronunciarse la Cámara, no caben las pasiones. Puede haber la auto-crítica entre nosotros, pero ya, en el pronunciamiento de esta alta Corporación, solamente deben prevalecer la serenidad, la inteligencia y el pensar en la defensa de los grandes y altos intereses nacionales.

El proyecto de acuerdo que lleva las firmas, si no me equivoco, de los Comités Radical, Liberal y Agrario Laborista y que lamentablemente, por la premura del tiempo y por estar terminando esta Corporación ya sus labores, no ha sido firmado por otros Comités— representa, en síntesis, el pensamiento, la opinión concordante de los miembros de la Comisión Investigadora.

De ahí, señor Presidente, que yo termine mis observaciones, manifestando que los Diputados agrariolaboristas estamos absolutamente de acuerdo con el proyecto a que he aludido, y lo votaremos favorablemente.

El señor ESPINA.— ¿Me permite, Honorable colega?

El señor VON MUHLENBROCK.— Si me quedara algún minuto de tiempo, señor Presidente, concedería una interrupción al Honorable señor Espina.

El señor DURAN (Presidente).— No le queda ni un minuto.

El señor VON MUHLENBROCK.— Lo lamento, Honorable colega.

El señor DURAN (Presidente).— El turno siguiente corresponde al Comité Radical.

El señor BRUCHER.— Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ESPINA.—¿Me permite, Honorable colega?

El señor BRUCHER.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Brucher, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—Señor Presidente, sólo deseo agradecer, en la forma más sincera, las elogiosas palabras con que mi Honorable colega y distinguido amigo el Diputado don Julio Von Mühlenbrock se ha referido a mi persona. Quiero, además, aprovechar esta oportunidad, para destacar que mi Honorable colega señor Von Mühlenbrock actuó con competencia y patriotismo en la Comisión Bicameral, en defensa de los intereses de Chile.

Nada más, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Puede continuar el Honorable señor Brucher.

El señor BRUCHER.—Señor Presidente, en ausencia del Honorable señor Raúl Morales Adriasola, miembro integrante de la Comisión Bicameral, sólo deseo dejar constancia de la aprobación que el Comité de mi partido ha dado al informe evacuado por esa Comisión en el asunto de límites de Río Encuentro y Alto Palena.

La Comisión Bicameral ha hecho estudios exhaustivos sobre la materia y ha aportado también valiosos antecedentes técnicos. Sus miembros hicieron sacrificios de carácter personal, y con gran espíritu de patriotismo defendieron los intereses nacionales. En esta forma, suplieron la falta de estudio y de conocimientos de los organismos técnicos del Gobierno y la discontinuidad de funciones, a que se refería el Honorable señor Von Mühlenbrock.

Por este motivo, creemos nuestro deber dar el más amplio respaldo a este informe. Con este objeto hemos presentado, en unión de los Comités Liberal y Agrario

Laborista, un proyecto de acuerdo, que está en poder de la Mesa.

Señor Presidente, antes de dar término a mis observaciones deseo hacer un alcance a algunas expresiones del Honorable señor Von Mühlenbrock. Mi Honorable colega decía que los grandes responsables de estos turbios manejos, que han ido contra el interés nacional, al entregar a otro país parte de nuestro suelo patrio, están ya ausentes del Gobierno; se refería a los señores Lorca, Koch, al ex Ministro de Relaciones Exteriores señor Kaare Olsen y, en fin, a otros funcionarios subalternos de la Cancillería y del Instituto Geográfico Militar.

Pero es menester esta tarde, cuando se está tratando el informe de la Comisión Bicameral, dejar constancia de la gran responsabilidad que, en esta materia, corresponde a Su Excelencia el Presidente de la República, hecho que fue reconocido por la Comisión Bicameral, porque él es el encargado de dirigir nuestras relaciones exteriores. Por lo demás, fue el Primer Mandatario quien, según el informe de la Comisión, aceptó un "modus vivendi" para retirar las fuerzas de Carabineros, dejando, en esa forma, fuera de la soberanía nacional una parte de nuestro territorio.

Es preciso dejar constancia de que, junto a la responsabilidad personal de varios funcionarios subalternos, está la responsabilidad principal y primordial que cabe a Su Excelencia el Presidente de la República.

Nada más, señor Presidente.

—Ofrecida la palabra a los Comités Radical, Doctrinario, Socialista, Socialista Popular y Unido, no hicieron uso de su derecho.

El señor DURAN (Presidente).—El turno siguiente corresponde al Comité Democrático del Pueblo.

El señor ARANEDA ROCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ARANEDA ROCHA.—Señor Presidente, los Diputados democráticos no podemos dejar de manifestar nuestra opinión en relación con el informe de la Comisión Investigadora que en esta sesión discutimos.

Reconocemos la labor sacrificada que realizaron los Honorables Senadores y Diputados que integraron la Comisión Bicameral, y celebramos su espíritu patriótico al vigilar los intereses nacionales. Esta Comisión Investigadora, que representaba al Parlamento, ha tenido que establecer la realidad de los hechos, y ha debido salir en defensa de la integridad territorial chilena.

Ha sido el Congreso Nacional el que ha tenido que corregir la negligencia, inoperancia y descuido con que el Gobierno cauteló los intereses del país. Y nos duele profundamente el que hombres de nuestras Fuerzas Armadas, quienes, como finalidad esencial, deben defender la integridad territorial, hayan participado en estas desgraciadas actuaciones que han dado, como resultado, el hecho de que las Fuerzas Armadas de otra nación estén patrullando el territorio nacional.

Los personeros de la Presidencia de la República, del Ministerio de Relaciones Exteriores, de las Fuerzas Armadas, y de la Comisión de Límites, que han tenido intervención directa en las actuaciones que comentamos, han olvidado su pasado y también las tradiciones de este país y de sus institutos armados.

En otra época, los miembros de las Fuerzas Armadas hicieron toda clase de sacrificios, y entregaron hasta su vida en defensa del territorio nacional. Pues bien, es doloroso comprobar que los de hoy han descuidado la defensa del patrimonio nacional, entregando personalmente parte de nuestro suelo.

Se habla de responsabilidad, pero tenemos que reconocer que el principal responsable es el Jefe del Estado. ¿Cómo desconocer que él es el gobernante de Chile, la cabeza del Gobierno? ¿Cómo descono-

cer las disposiciones constitucionales que radican en el Primer Mandatario las atribuciones para el manejo de nuestras relaciones internacionales? Indudablemente, esto no se puede desconocer. Por este motivo, no podemos apartar la persona del Excelentísimo señor Ibáñez de la enorme responsabilidad que le cabe en estos desgraciados sucesos. Lo lamentamos profundamente, y, frente a este hecho real, dejamos constancia de nuestra protesta.

Es indispensable que el Parlamento de Chile sancione a los culpables. A mi juicio, debiera llamarse a servicio activo al Almirante señor Kaare Olsen, al igual que al General señor Daniel Urra, y aplicarles las sanciones correspondientes que exige la dignidad nacional.

No podemos quedarnos impasibles. No es justo que el Parlamento no cumpla con las funciones que le señala la Constitución. Es el Congreso el que debe corregir los abusos y remediar las actuaciones de quienes no han defendido los intereses nacionales.

No hace mucho, el Parlamento estudió una acusación constitucional en contra del señor Presidente de la República. Me parece que, en esa oportunidad, el Parlamento debió haber hecho uso de la correspondiente facultad constitucional, y sancionar al Jefe del Estado. No se trata de que los parlamentarios podamos tener animosidad en contra de la persona del Jefe del Estado, porque ésa sería una posición innoble. Lo cierto es que no podemos apartar la responsabilidad que recae en el que maneja el país, en el que constitucionalmente tiene, en sus manos, su destino.

El Parlamento debió aplicar sanciones al Jefe del Estado, pues, en este caso, específicamente está señalada su responsabilidad, ya que es el conductor de las relaciones internacionales del país; es el Jefe de la Nación.

El Ministro de Relaciones Exteriores que intervino en este asunto, el Almirante señor Kaare Olsen, desempeñaba las

funciones de simple Secretario del Jefe de la República. Subalternas eran también las funciones del señor Presidente de la Comisión de Límites. Dentro de la jerarquía, el jefe máximo era el Presidente de la República. Por lo tanto, indiscutiblemente, no podía adoptarse ninguna resolución, sin que ésta fuera conocida y resuelta por el Excelentísimo señor Ibáñez. Por estas consideraciones, no creo que sean culpables los funcionarios subalternos. La mayor responsabilidad está en el Jefe del Estado.

Creo que el Parlamento será remiso en el cumplimiento de sus obligaciones, si no aplica las sanciones correspondientes. Estoy de acuerdo con las conclusiones contenidas en el informe de la Comisión Investigadora. Los Diputados de estos bancos le prestaremos nuestra aprobación, como también al proyecto de acuerdo que se ha presentado. Pero debemos reconocer que esto no es suficiente, porque, repito, es indispensable que alguna vez se apliquen, en este país, las sanciones que se merecen los que cometen atentados en contra de los intereses nacionales.

Señor Presidente, también tenemos que reconocer que nuestra estructura institucional y jurídica contiene muchas disposiciones que no son convenientes al ejercicio de la democracia y al desenvolvimiento de la nacionalidad. Es necesario tener presente este hecho, para cuando llegue el momento de revisar la Constitución Política y nuestras disposiciones de carácter jurídico. Pero, mientras tanto, no podemos dejar de tomar resoluciones, cuando las circunstancias lo indican.

Antes de terminar, quiero rendir, en mi nombre y en el de mis colegas de partido y de Comité, el homenaje de nuestra calurosa admiración y reconocimiento a los señores miembros de la Comisión Bicameral. Nos sentimos complacidos de que un ex miembro de las Fuerzas Armadas, el Almirante en retiro, actual Honorable Diputado don Pedro Espina, haya tenido

un papel tan descolante en la defensa de los intereses y de la dignidad del país. El, con un tesón admirable, ha contribuido a dar a conocer a la opinión pública cuáles son los derechos límites de Chile y cómo estos derechos han sido amagados por la actuación de hombres que no han cumplido con los deberes que les señalan las leyes de la República.

Estamos, señor Presidente, complacidos de las actuaciones de los Honorables Senadores y Diputados que han actuado en la Comisión Bicameral y les rendimos el homenaje de nuestro reconocimiento. Tales actuaciones valen como reparación por lo que otros hombres no han hecho en cumplimiento de sus obligaciones.

El señor ESPINA.—¿Me permite una interrupción, Honorable colega?

El señor ARANEDA.—Con todo gusto.

El señor DURAN (Presidente).—Con la venia del Honorable señor Araneda, tiene la palabra el Honorable señor Espina.

El señor ESPINA.—He solicitado esta interrupción, señor Presidente, únicamente para agradecer las palabras con que se ha referido a la actuación del Diputado que habla mi Honorable colega, señor Araneda Rocha.

Muchas gracias.

El señor DURAN (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a un proyecto de acuerdo.

El señor GOYCOOLEA (Secretario).—Proyecto de acuerdo de los señores Miranda Ramírez, por el Comité Radical; Cuadra, por el Comité Liberal; y Weber, por el Comité Agrario Laborista:

“La Cámara de Diputados, después de tomar conocimiento del Informe presentado por la Comisión Mixta de Senadores y Diputados encargada del estudio de la cuestión de límites entre Chile y Argentina en la región de California-Río Encuentro, acuerda:

Felicitar a la Comisión Bicameral por el documentado y veraz informe que ha emitido sobre dicha materia, que resguar-

da el interés nacional, y resuelve transmitirlo a S. E. el Presidente de la República para los fines consiguientes”.

El señor DURAN (Presidente).—Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobará el proyecto de acuerdo.

El señor PUENTES (don Juan Eduardo).—Con mi abstención, señor Presidente.

El señor DURAN (Presidente):—

Aprobado el proyecto de acuerdo, con la abstención del Honorable señor Puentes, don Juan Eduardo.

Habiéndose cumplido el objeto de la citación, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 18 horas y 34 minutos.*

Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción de Sesiones.